

Notaría Séptima de Quito



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

SR. JULIO EDUARDO GRANJA CHAMORRO,
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA LSG LOGÍSTIC
SOLUCIONES GENERALES & CONSTRUCCIONES CIA

A FAVOR DE:

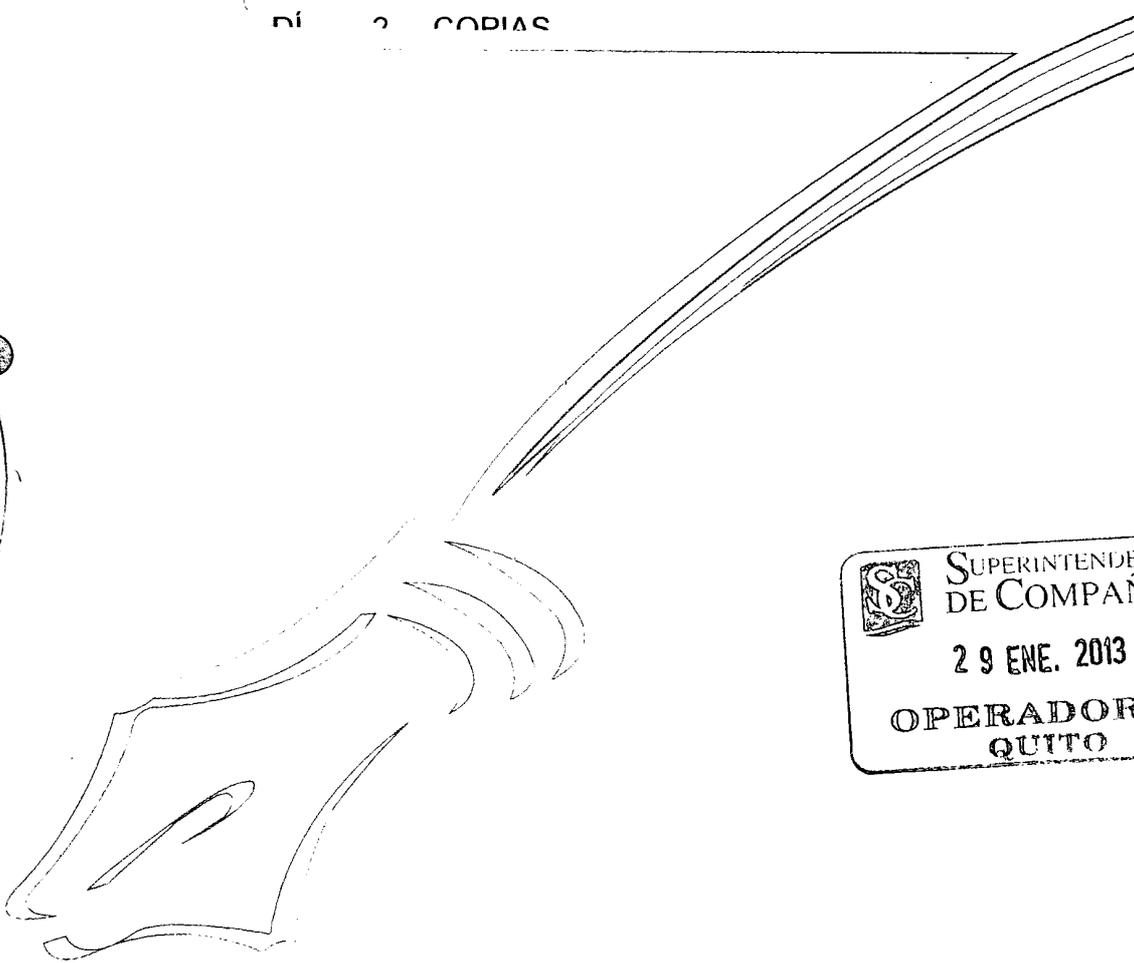
SR. WALTER EFRAÍN CHIMBA SIMBA

CUANTIA: INDETERMINADA

JC

nº 2 COPIAS

Testimonio de Escrituras



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
29 ENE. 2013
OPERADOR DE QUITO

C.M. D. P. P. P. P. C.M. P.

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2

ESCRITURA NÚMERO

3

2013

4

17

01

07

P00906

5

6

PODER ESPECIAL

7

OTORGADO POR:

8

SR. JULIO EDUARDO GRANJA CHAMORRO,

9

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LSG LOGÍSTICA,

10

SOLUCIONES GENERALES & CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

11

A FAVOR DE:

12

SR. WALTER EFRAÍN CHIMBA SIMBA

13

CUANTIA: INDETERMINADA

14

JC

15

DÍ 2 COPIAS

16

17

En la ciudad de Quito, Capital de la República del

18

Ecuador, hoy día dieciséis (16) de enero del año

19

dos mil trece; ante mí **DOCTOR LUIS VARGAS**

20

HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO,

21

comparece: el señor JULIO EDUARDO GRANJA CHAMORRO,

22

en su calidad de Gerente General de la compañía

23

LSG LOGÍSTICA, SOLUCIONES GENERALES &

24

CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., según consta del

25

nombramiento que se agrega como documento

26

habilitante.- El compareciente es mayor de edad,

27

de nacionalidad ecuatoriano, de estado

28

casado, domiciliado en esta ciudad de Quito.

Notario Séptimo del cantón Quito



1 quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
2 presentado su respectiva cédula de ciudadanía que
3 en fotocopia adjunto, advertido que fue por mí el
4 Notario de los efectos y resultados de esta
5 escritura, así como examinado en forma aislada y
6 separada, de que comparece sin coacción, amenazas,
7 temor reverencial, promesa o seducción dice que
8 eleva a escritura pública la minuta que se
9 transcribe a continuación y cuyo tenor literal es
10 el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
11 escrituras públicas a su cargo díguese insertar
12 una que contenga el Poder Especial otorgado al
13 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
14 **INTERVINIENTE.-** Comparece a otorgar el presente
15 Poder Especial, el señor JULIO EDUARDO GRANJA
16 CHAMORRO, en su calidad de Gerente General de la
17 compañía LSG LOGÍSTICA, SOLUCIONES GENERALES &
18 CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., según consta del
19 nombramiento que se agrega como documento
20 habilitante.- El compareciente es mayor de edad,
21 ecuatoriano, casado y domiciliado en esta ciudad
22 de Quito.- **SEGUNDA. PODER ESPECIAL.-** El
23 compareciente en la calidad y por los derechos que
24 representa, tiene a bien otorgar PODER ESPECIAL
25 pero amplio y suficiente cual en derecho se
26 requiere a favor del señor WALTER EFRAÍN CHIMBA
27 SIMBA, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la
28 cédula de ciudadanía No. 171037493-3, a fin de que

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 a nombre y representación de su representada
2 comparezca ante el I. Municipio del Distrito
3 Metropolitano de Quito, el Servicio de Rentas
4 Internas (SRI), el Instituto Ecuatoriano de
5 Seguridad Social (IESS), la Superintendencia de
6 Compañías de Quito, la Unidad de Análisis
7 Financiero (UAF), la Policía Nacional, la Agencia
8 Nacional de Tránsito (ANT) y cualquier otra
9 institución pública o privada o ante cualquier
10 otro organismo de control; y, realice todos los
11 trámites necesarios a fin de obtener los
12 documentos, las claves de acceso para
13 declaraciones o consultas por internet, presentar
14 las declaraciones y retirar los certificados que
15 la compañía necesita para el giro normal de las
16 actividades que la referida compañía realiza
17 habitualmente.- El presente poder servirá de
18 suficiente título para las actuaciones del
19 Mandatario y no se le podrá oponer falta,
20 oscuridad o insuficiencia de poder para el cabal
21 cumplimiento del encargo aquí encomendado.- La
22 cuantía del presente instrumento por su naturaleza
23 es indeterminado.- Usted, señor Notario se dignará
24 agregar las demás cláusulas de estilo para la
25 perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ
26 LA MINUTA, que se encuentra firmada por el doctor
27 Xavier Escobar Ospina, Abogado con matrícula
28 profesional número cinco mil ochocientos cincuenta

Notaría Séptima del cantón Quito

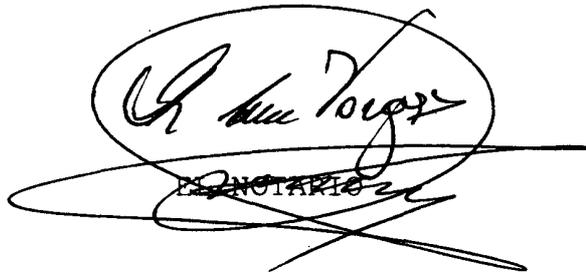


1 y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha;
2 para el otorgamiento de la presente escritura
3 pública se observaron los preceptos legales del
4 caso, y leída que le fue por mí, el Notario
5 íntegramente esta escritura al compareciente, éste
6 se afirma y ratifica en todas sus partes.- Para
7 constancia firma conmigo en unidad de acto, de
8 todo lo cual doy fe.-

9
10
11 

12
13 SR. JULIO EDUARDO GRANJA CHAMORRO

14 C.C. No. 171042017-3
15
16
17

18 
19
20
21

22
23 RAZON: Doy Fe que por este acto
se emitió la factura No. 186271.....

24 Quito, 22 ENE 2013.....
25

26 
27 EL NOTARIO
Dr. Luis Vargas Hinostraza
28

Quito, a 04 de mayo de 2011

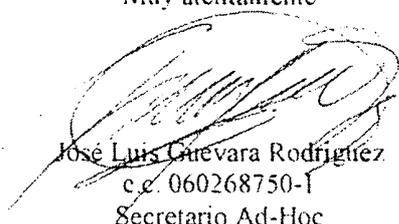
Señor
Julio Eduardo Granja Chamorro
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta Universal de Socios de la compañía **LSG LOGÍSTICA, SOLUCIONES GENERALES & CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy 04 de mayo de 2011, lo ha elegido como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de CINCO AÑOS.

En esta calidad, ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad. Sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los Estatutos Sociales de la compañía **LSG LOGÍSTICA, SOLUCIONES GENERALES & CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor **OSWALDO MEJÍA ESPINOSA** el 17 de marzo de 2011, e inscrita ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito el 03 de mayo de 2011.

Muy atentamente


José Luis Guevara Rodríguez
c.e. 060268750-1
Secretario Ad-Hoc

A los 04 días del mes de mayo de 2011, en la ciudad de Quito acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LSG LOGÍSTICA, SOLUCIONES GENERALES & CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.


Julio Eduardo Granja Chamorro
c.e. 171042017-3



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5994** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **10 MAY 2011**

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Goybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO

Es FIEL FOTOCOPIA del documento
ORIGINAL QUE me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito a **22 ENE 2013**

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO



CITADANIA 171042017
GRANJA CHAMORRO JULIO EDUARDO
PICHINCHA, QUITO/SANTA BARBARA
11 NOVIEMBRE 1975
012- 0050 0000 1
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

171042017-3

ECUADOR VAM4476240
CASANO LINA MARIA SOJOS ECHEVERRI
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JULIO CESAR ROMAN
MARIA DEL CARMEN ROMAN
ECUADOR 17/02/2018

07 180



011

REPUBLICA DEL ECUADOR
SELO NACIONAL FOTOMAT
ESTACION

020-0032
NÚMERO

1710420173
CÉDULA

GRANJA CHAMORRO JULIO EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHALUPICHA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Handwritten signature]

1710420173



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA AUTENTICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL; otorgado por: SR. JULIO EDUARDO GRANJA CHAMORRO, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA LSG LOGÍSTICA, SOLUCIONES GENERALES & CONSTRUCCIONES CÍA. LDA.; a favor de: SR. WALTER EFRAÍN CHIMBA SIMBA, la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

